

Como SECRETARIO de Asamblea General Ordinaria y Representante Legal (s) de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental- ACODAL- NIT 860.021.927-2, certifico que la transcripción que se escribe a continuación es copia textual y exacta de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 2018, según el Acta respectiva, en lo correspondiente al punto 8, “Autorización al Representante Legal para Inscripción ante la DIAN como ESAL. Informe de reservas”:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL -ACODAL-

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

JUEVES 15 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Bogotá, a las 08:00 horas del 15 de marzo de 2018, en las instalaciones del Club de Ingenieros -calle 39 # 15-37, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual de ACODAL (NIT. 860.021.927-2), cuya convocatoria fue aprobada por la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL de la Asociación en su sesión 566 de enero 18 de 2018, de acuerdo con en el Artículo. 24 del Estatuto “LA JUNTA DIRECTIVA”, Artículo 26 numeral 2 del Estatuto, “FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA”, Sección II ASAMBLEA GENERAL del Reglamento en su Artículo 15 “CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA”, SECCIÓN III del Reglamento “ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, VEEDOR Y REVISOR FISCAL”, Artículo 25 “DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, VEEDOR Y REVISOR” y Artículo 26 del Reglamento “CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y DEL VEEDOR NACIONAL”, así como el Artículo 41 del Reglamento “ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL”.

La convocatoria y recordatorios a los Afiliados a la Asamblea General, se realizó según los artículos antes citados del Estatuto y, en especial, al artículo 26 del Reglamento, durante el año 2018, en las siguientes fechas: 1) Primera citación, enero 19 y con 55 días de antelación a la realización de la Asamblea; 2) Segunda citación, enero 22 y con 52 días de antelación; 3) Recordatorios, el 1 de febrero; el 7 y 9 de febrero; marzo 8, realizados desde el correo de presidencia@acodal.org.co.

De acuerdo al Parágrafo 3 del Artículo 19 del Reglamento, actúan como dignatarios los mismos de la Junta Directiva Nacional, esto es, como Presidente de la Asamblea General Ordinaria el Presidente de Junta Directiva Nacional, Dr. Gerardo Viña Vizcaino y como Secretario el Ingeniero Alberto Valencia M., Gerente Nacional.

El Secretario da lectura al siguiente Orden del día aprobado en la convocatoria, basado en el artículo 16 del Reglamento:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del acta anterior aprobada por la Comisión Redactora y Aprobatoria
3. Nombramiento de la Comisión Redactora y Aprobatoria del Acta
4. Nombramiento de la Comisión Escrutadora
5. Presentación de candidatos aspirantes a cargos de Junta Directiva y del Veedor 2018-2020.
6. Informe de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017; Informe de Gestión del 2017.
7. Informe del Veedor.
8. Informe de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2017.
10. Decisión sobre pertinencia de la Revisoría Fiscal en ACODAL.
11. Reforma Estatutaria. (de las Seccionales)
12. Informe de la Comisión Escrutadora y listado de elegidos a proveer cargos de Junta Directiva y Veeduría.
13. Propositiones y varios.

1. Verificación del Quórum

El Secretario informa que conforme lo establece el artículo 19 del Reglamento RÉGIMEN DE QUÓRUM Y MAYORÍAS DECISORIAS EN ASAMBLEA GENERAL NACIONAL, a la fecha se encuentran 570 Afiliados activos a Paz y Salvo, por lo que el 51% del total de Afiliados activos para deliberar y decidir en la Asamblea General lo conforman 291 Afiliados. El Secretario informa que no encontrándose el quórum mínimo para sesionar, según el Artículo 40 del Estatuto¹, se cita a los afiliados para después de 15 minutos, terminados los cuales, podrá darse inicio a la Asamblea, con los afiliados presentes. El Presidente de la Asamblea General cita a una segunda reunión en 15 minutos más tarde del día jueves 15 de marzo de 2018.

Cumplidos los 15 minutos y encontrándose 44 afiliados activos presentes **-ver Anexo 1 de asistentes-** debidamente inscritos y verificados, el Presidente da inicio a la Asamblea General.

Los Asistentes solicitan a la Presidencia de la Asamblea la modificación del Orden del día y proponen lo siguiente:

- Presentar como punto independiente el “Informe de Gestión 2017” y antes de los Estados Financieros.
- Después del “Informe de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2017”, presentar la solicitud del Contador Ariel Palomino, respecto de autorizar al Representante Legal para que inscriba a ACODAL ante la DIAN como Entidad sin Ánimo de Lucro -ESAL.
- Se incluya el informe de reservas y excedentes

El Presidente de la Asamblea somete a consideración de los asistentes las modificaciones del Orden del Día. Los asistentes en pleno aprueban las modificaciones y el Orden del Día a desarrollar es el siguiente:

1. Verificación del Quórum (*ya realizado*)
2. Lectura del acta anterior aprobada por la Comisión Redactora y Aprobatoria
3. Nombramiento de la Comisión Redactora y Aprobatoria del Acta
4. Nombramiento de la Comisión Escrutadora
5. Presentación de candidatos aspirantes a cargos de Junta Directiva y del Veedor 2018-2020.
6. Informe de Gestión del 2017
7. Informe de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017.
8. Autorización al Representante Legal para Inscripción ante la DIAN como ESAL. Informe de reservas permanentes y Ejecución de excedentes
9. Informe del Veedor.
10. Informe de Revisoría Fiscal.
11. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2017.
12. Decisión sobre pertinencia de la Revisoría Fiscal en ACODAL.
13. Reforma Estatutaria. (de las Seccionales)
14. Informe de la Comisión Escrutadora y listado de elegidos a proveer cargos de Junta Directiva y Veeduría.
15. Propositiones y varios.

¹ **ARTÍCULO 40. RÉGIMEN DE QUÓRUM Y MAYORÍAS DECISORIAS.** Salvo que por disposición legal o estatutaria se fije una mayoría decisoria superior, la Asamblea Ordinaria de la Asociación deliberará con un número entero y plural de afiliados activos, que representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del total de los afiliados activos que conforman la Asociación. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable del 51% de los afiliados activos presentes en la reunión.

PARÁGRAFO. Si en la primera reunión no fuese posible tener el quórum requerido para deliberar, el Presidente citará a una segunda reunión quince (15) minutos más tarde, en la cual constituyen quórum los afiliados presentes.

2. Lectura (ratificación) del acta anterior aprobada por la Comisión Redactora y Aprobatoria.

El Secretario presenta el acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 2017 e informa que, además del Presidente de la Asamblea y el Secretario, la Comisión Redactora y Aprobatoria compuesta por Carlos Costa, Sandra Martínez, Martín F. Whhogemuth y Sergio Nauffal, aprobaron y firmaron el acta de acuerdo con sus funciones y poderes otorgados por la Asamblea, la cual a su vez se registró ante la Cámara de Comercio. Los asistentes en pleno consideran que no es necesario dar lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 2017 y ratifican la aprobación de la misma realizada por la Comisión antes citada.

.....continúan los demás puntos del Orden del Día entre los numerales 3 y 7....

8. Autorización al Representante Legal para Inscripción ante la DIAN como ESAL. Informe de reservas permanentes y Ejecución de excedentes.

El Presidente de la Asamblea General da la palabra a Ariel Palomino, Contador de ACODAL, para que exponga los temas anotados.

8.1. Autorización al Representante Legal para Inscripción ante la DIAN como ESAL

Según disposición del Decreto 2150 del 20 de Diciembre del 2.017, Artículo 1.2.1.5.1.7, numeral 3, se debe solicitar ante la DIAN la calificación y permanencia de la “ ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL – ACODAL”, como Entidad del Régimen Tributario Especial, del Impuesto sobre la Renta. Para el trámite citado, el Representante Legal debe ser autorizado por la Asamblea General.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración de los asistentes la aprobación de autorización al Representante Legal para que solicite ante la DIAN la calificación y permanencia de ACODAL como Entidad del Régimen Tributario Especial.

Los asistentes en pleno de la Asamblea autorizan al Representante Legal realice la gestión ante la DIAN para la calificación y permanencia de ACODAL como Entidad del Régimen Tributario Especial.

8.2. Informe de reservas permanentes y Ejecución de excedentes

El Contador informa a la Asamblea General el estado de las siguientes Asignaciones permanentes “Reservas decretadas por Asamblea” a Diciembre 31 de 2.017, las cuales fueron aprobadas en Asambleas en años anteriores:

Asignaciones acumuladas hasta el año 2.013	\$52.858.403
Asignaciones año 2.014	<u>\$ 1.278.362</u>
TOTAL ASIGNACIONES ACUMULADAS A DICIEMBRE 31 DE 2.017	\$54.136.765

Comenta que estas asignaciones tienen una destinación específica y están respaldadas a Diciembre 31 de 2.017 en unas inversiones a corto plazo en una cuenta Certivillas y en una Fiducia en Bancolombia, para un total de \$ 12.997.316; la diferencia de \$41.139.449 está representada en parte de las cuentas por cobrar, que tan pronto se hagan efectivas, deben incrementar estos Fondos.

De igual manera, se informa a la Asamblea General que los beneficios netos de excedentes arrojados en los años 2.015 y 2.016 y aprobados en las Asambleas de 2.016 y 2.017, se ejecutaron en proyectos meritorios de su objeto social, de la siguiente manera:

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL					
ENTE CORPORATIVO					
NIT: 860.021.927-2					
SALDOS POR EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2.017					
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO POR EJECUTAR 2015	SALDO POR EJECUTAR 2016	TOTAL POR EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUCION
390005	GESTION GREMIAL, DIFUSION Y PROMOCION	\$ -	\$ 41,605,946	\$ 41,605,946	100.00%
390015	DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ 6,165,953	\$ 6,165,953	100.00%
390025	APOYO A SECCIONALES, NIIF	\$ 26,400,130	\$ -	\$ 26,400,130	0.00%
390050	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ 17,742,760	\$ 17,742,760	100.00%
	TOTALES:	\$ 26,400,130	\$ 65,514,659	\$ 91,914,789	55.37%

Según lo expuesto, se genera un impuesto a la Renta a la tarifa del 20% sobre los rubros de Desarrollo e infraestructura y Apoyo a Seccionales – NIIF, que tenían un plazo de ejecución hasta Diciembre 31 de 2.017.

Es de anotar que sobre los saldos de los Rubros Gestión Gremial, Difusión y promoción y Estudios y Publicaciones, no se hace provisión de Impuesto sobre la Renta, ya que estos rubros según decisión de las asambleas anteriores vencen en Diciembre 31 de 2.018.

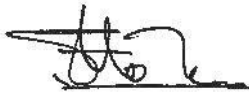
Toda esta información se brinda a los asistentes a la Asamblea General, conforme lo estipula el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 6 del Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2.017.

....continúa la parte restante del Acta....

HASTA ACÁ LA TRANSCRIPCIÓN DEL EXTRACTO DEL ACTA, QUE ES FIEL A LO APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE MARZO 15 DE 2018

Cualquier aclaración con gusto la podremos resolver.

Esta transcripción se hace para trámites ante la **DIAN**, el día 26 de abril de 2018.



ALBERTO VALENCIA MONSALVE
Secretario de la Asamblea General Ordinaria de marzo 15 de 2018
Representante Legal (s)